

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUIO
A PAGAR
C.P.A. N° 1.5266/11/00
CORREOS
C.P. 1.5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 21 DE JULIO DE 2017

N° 25.478

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Governador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegovernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0462 -MHF-
SAN JUAN, 03 de Abril de 2017

VISTO:

Los Decretos Nros. 1595/12 y 1602-MHF-16; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1595/12 se dispuso la adhesión al Decreto Nacional N° 1191/12 del Sector Público Nacional, en virtud del Artículo 10° del mismo.

Que el Decreto Nacional N° 1191/12, dispuso que las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional deberán contratar con Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A., los pasajes que requieran para el traslado por vía aérea tanto dentro como fuera del país.

Que por Decreto N° 1602-MHF-16, se modifica el Decreto N° 1595/12, disponiendo que los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, deberán contratar con Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A., los pasajes que requieran para el traslado por vía aérea tanto dentro como fuera del país, siempre y cuando haya disponibilidad en las mismas, y las tarifas de éstas últimas no sean superior en un veinticinco por ciento (25%) con respecto a otras líneas aéreas.

Que el Gobierno Nacional ha otorgado la autorización operativa a diversas líneas aéreas, en vuelos de cabotaje dentro del territorio de la República Argentina, razón por la cual la normativa citada precedentemente ha perdido operatividad.

Que en consecuencia, resulta oportuno y conveniente dejar sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 1595/12 y su modificado por el Decreto N° 1602-MHF-16.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 1595-MHF-12, modificado por el Decreto N° 1602-MHF-16, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0460 03-04-17

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Jorge Omar ARMENDARIZ, D.N.I. N° 16.590.901, en el cargo de Director de Control y Seguridad del Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte -Secretaría de Seguridad y Orden Público del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 0461 -MIySP- 03-04-17

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 03 de Abril de 2017, la renuncia presentada por el Arq. Roland PAPARELLI, DNI 14.711.666, al cargo de Jefe Técnico de la Dirección de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Obras Públicas en ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 0463 -MIySP- 03-04-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego Particular de Bases y Condiciones y demás documentación agregada, obrante de fs. 01 a 389 del expediente citado, para la Obra: "TERMINACIÓN MUSEO DE CIENCIAS NATURALES TITANES DE ISCHIGUALASTO - Departamento CAPITAL", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL - IVA incluido (\$ 162.460.000,00 IVA incluido).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública N° 04/2017, para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo precedente, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Norma Legal y conforme la legislación vigente.

DECRETO N° 0464 03-04-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública a la agente María Alejandra ESPINOZA, D.N.I. N° 25.395.118, en el actual cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q, Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30 hs. (d) con funciones en la Zona Sanitaria V Oeste, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0809-IGPJ-2017

San Juan, 18 de Julio de 2017.-

VISTO:

Para resolver la situación de la entidad civil denominada "FEDERACIÓN SANJUANINA DE PELOTA", Legajo Social N° 920 S/NORMALIZACIÓN, tramitada en Expediente N° 204-663-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Triunvirato Normalizador designado mediante Resolución N° 1368-IGPJ-2016 ha presentado la documentación en cumplimiento a lo estipulado en la citada Resolución, adjuntando los Estados Contables de los Ejercicios Económicos anuales cerrados desde el 30-04-2003 hasta el 30-04-2017.

Que, atento a la compulsión del legajo para la composición de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas deberá regirse por el Capítulo III, Art. 5° al 9° de Estatuto Social vigente. Conforme al Art. 5° Inc. A en la Asamblea General Ordinaria se eligen un Triunvirato que desempeñan el cargo de Presidente, Secretario y Tesorero; Art. 6° "Los Clubes efectuarán la designación de un Consejero Titular y un Suplente dentro del plazo máximo de treinta días de realizada Asamblea General Ordinaria..."

Que, el Triunvirato Normalizador deberá realizar la notificación a los socios de la Asamblea General Ordinaria con diez (10) días corridos de anticipación, por no contemplar plazo el Art. 39° del Estatuto Social vigente, difundida por tal Resolución y acreditar otro medio de acuerdo al Art. citado.

Que han tomado debida participación los Departamentos de Asociaciones Civiles y Jurídico.

Que el suscripto con la totalidad de los antecedentes a la vista obrantes en el legajo social de la entidad, considera que se estaría en condiciones de convocar a Asamblea General de Asociados con la finalidad de que la Entidad quede totalmente normalizada y dirigida por autoridades naturales conforme a lo estipulado en los Estatutos Sociales.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que
le confiere la Ley 150-A
EL INSPECTOR GENERAL DE
PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por finalizadas las funciones del Triunvirato Normalizador establecidas por Resolución N° 1368-IGPJ-2016 y de cualquier otro miembro que se arrogue tal facultad, de la Entidad Civil denominada "FEDERACIÓN SANJUANINA DE PELOTA", sin perjuicio de las responsabilidades que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 2°: Convócase a los asociados en condiciones estatutarias de votar a Asamblea General Ordinaria de la entidad civil "FEDERACIÓN SANJUANINA DE PELOTA" a realizarse el día **31 de Julio de 2017, a las 20:30 hs. en primera citación y a las 21:00 hs. en segunda citación** en las Instalaciones de la Sede Social del Club Amancay, sito en calle Roque Sáenz Peña 8.116 Este, Alto de Sierra, Santa Lucía, San Juan, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de Poderes a los Delegados de los clubes, conforme al Art. 40° de Estatuto Social vigente.
- 2) Lectura del informe final del Triunvirato Normalizador.
- 3) Lectura y consideración de los Estados Contables e Inventarios cerrados desde el 30-04-2003 hasta el 30-04-2017.
- 4) Elección: 1° Consejo Superior con los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, conforme al Art. 5° Inc. A, complementándose con el Art. 7° del Estatuto Social vigente; 2° Revisor de Cuentas Titular y Suplente.-

ARTÍCULO 3°: Los integrantes del Triunvirato Normalizador deberán presentar cuarenta y ocho (48) horas antes de la Asamblea conjuntamente con la acreditación de la convocatoria, un Padrón de Asociados actualizado.-

ARTÍCULO 4°: Los integrantes del Triunvirato Normalizador serán los encargados de la confección del Acta de la Asamblea la que será acreditada dentro de los ocho (8) días posteriores a la realización de la



misma, bajo los apercibimientos de Ley conjuntamente con el Padrón definitivo de Socios que hayan purgado la mora y Acta de Toma de Posesión de Cargos en la que constará la recepción del patrimonio conforme a Inventario debidamente firmada por las autoridades salientes y entrantes.-

ARTÍCULO 5º: Téngase por Resolución de esta Inspección General, Notifíquese, y oportunamente Archívese.-

Fdo.: Julio Patricio González - Abogado
Inspector General de Personas Jurídicas
Nº 54.539 Julio 21. \$ 160.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0830-DGR-2017

San Juan, 18 de Julio de 2017.-

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección, por la Ley 151-I-Código Tributario, las Resoluciones Nº 2382-DGR-2016 y Nº 0217-DGR-2017; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas Resoluciones, se fijaron las fechas de vencimientos de los Impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas para el Año 2017.

Que por inconvenientes acaecidos en la corrida de los procesos necesarios para el mantenimiento de la Página Web de esta Dirección General de Rentas y con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento del pago en término de sus obligaciones, resulta necesario efectuar una Aceptación de Presentación y Pago al día 24/07/2017, del Anticipo 06/2017 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar - Régimen General, Terminaciones 0-1, 2-3, 4-5, 6-7 y 8-9.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones Nros. 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR como presentadas y pagadas en término al día 24/07/2017, las obligaciones del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar - Régimen General correspondientes al Anticipo 06/2017, terminaciones 0-1, 2-3, 4-5, 6-7 y 8-9.-

ARTÍCULO 2º: Notificar, publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y archivar.-

Fdo.: C.P.N. Ernesto Gil
Sub Director Técnico Administrativo
Dirección General de Rentas
Cta. Cte. 12.511 Julio 21. \$ 272.-

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL de acuerdo Resoluciones Nºs. 1.219-DGR-2014 y Nº 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 12.510 Julio 21. \$ 18.275

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
VALLES RÍO DULCE S.A.

El Directorio de Valles Río Dulce convoca a Asamblea General Ordinaria, citada en reunión de Directorio de fecha 17 de Julio de 2017, según Acta Nº 110, para el día **8 de Agosto de 2017, a las 10.30 horas en primera convocatoria y en caso de obtenerse quórum en ella en segunda convocatoria una hora después, a las 11,30 horas.** La reunión se realizará en el domicilio de calle J. J. de Urquiza 184 (N), Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Determinación de la cantidad de directores y elección de los mismos por el término de tres años.

Fdo.: Matilde Oliver de Sánchez - Presidente
Nº 54.533 Julio 20/26. \$ 650.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	428,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	60,00
Total.....	\$	488,00

20-07-17